

16/01/2017

Fiscalía logra presidio perpetuo calificado para violador y homicida de Cañete

Una pena por presidio perpetuo calificado más 5 años y un día de cárcel recibió

Edgardo Matías Tripailao Guzmán, condenado por el robo con violación y homicidio de una mujer de 73 años, y otra violación a una menor de edad, hechos ocurridos en Cañete durante 2015.

El delito más grave ocurrió el 10 de diciembre de ese año, cuando el acusado llegó en horas de la mañana a una parcela en

Cañete. Allí, tras forzar una ventana de un dormitorio ingresó al domicilio de la anciana, quien estaba sola en su casa.

La víctima al percatarse de la presencia del imputado en el inmueble fue atacada por éste, quien le disparó con un arma de fuego en reiteradas ocasiones, provocándole heridas en el pecho y abdomen. Luego, la violó. A raíz de la agresión con arma de fuego, la víctima murió en su hogar, desde donde Edgardo Tripailao huyó con \$500 mil y un revólver calibre 22 de propiedad del esposo de la fallecida, expuso el fiscal jefe de Cañete, Luis Morales.

“En el juicio oral nosotros dijimos que pedíamos esta pena, no porque fuera la pena más alta, sino porque era la pena ajustada a derecho y la pena justa, en el entendido de la naturaleza del delito, la modalidad de comisión y los bienes jurídicos que fueron afectados: la vida, la propiedad, la indemnidad sexual. Nos hacía sentido en cuanto a que ésa era la pena atendido ese tipo de delito”, explicó el persecutor.

El presidio perpetuo calificado es la mayor pena que impone nuestra legislación y no se había aplicado desde fines de julio del año 2013, cuando fue condenado José Cid Molina, el autor de la violación y homicidio de una niña de 8 años, hecho ocurrido en marzo de 2012, en San Pedro de la Paz.

Luego de la detención del imputado, la Fiscalía pudo establecer durante la investigación que no había sido el único delito que cometió el individuo de 32 años de edad en Cañete, pues el Ministerio Público sostuvo que el 25 de abril de 2015 violó a una menor de edad en un sitio eriazado de la población Cardenal Raúl Silva Henríquez, a quien bajo intimidación con un cuchillo la llevó a ese lugar para ultrajarla. Por este delito, fue condenado a los 5 años y un día de cárcel que suma al presidio perpetuo calificado.

El fiscal Morales acusó a Tripailao Guzmán de un tercer delito que corresponde a un robo con violencia e intimidación que afectó a una dueña de un negocio de provisiones y confites, a quien amenazó con un cuchillo para robar \$30 mil. Esto ocurrió el 23 de diciembre de 2014 en el sector Hijuela 21, sector Panguco, también en la citada comuna. Por este hecho, el acusado fue absuelto.



600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369